



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2019-00332-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CARLA PATRICIA RODRIGUEZ PARRILLA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, pasó a su despacho el presente proceso, informándole que el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, presenta memorial Subrogación Legal de la Obligación,

Barranquilla, abril 27 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. ABRIL VEINTISIETE (72) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

CONSIDERACIONES:

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y conforme lo solicita el Dr. PABLO ARTETA MANRIQUE, apoderado especial del FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CARIBE COLOMBIANO, en su condición de mandatario del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, solicita la Subrogación a su favor, este Juzgado dispone,

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1.-) TÉNGASE la Subrogación que hace el FONDONACIONAL DE GARANTIAS, un porcentaje de los derechos del demandante BANCOLOMBIA, por la suma de DICISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L©\$16'929.499,00) m/l..

2.-) RECONOZCASE al Dr. PABLO ARTETA MANRIQUE, identificado con C. C. No.8'711.818., y T.P.No.42.238 del C. S. de la Judicatura., como apoderado judicial., FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., en los términos y para los efectos que el poder le confiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ

La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.023

Hoy abril 28 de 2020.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**